

**INVALIDA DECRETO ALCALDICIO DE ADJUDICACIÓN N° 1.307,  
INFORME DE PROPUESTA PÚBLICA, ACTA DE APERTURA Y ADJUDICA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-30-LE19  
"DISEÑO MUSEO CAMPESINO CHILOTE DALCAHUE"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.402**

**DALCAHUE**, 24 de Junio de 2019

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:** Las disposiciones establecidas en los artículos 53 y siguientes de la Ley N°19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado; el Informe de Propuesta Pública de fecha 24/06/2019; el Acta de Apertura de fecha 24/06/2019; el Decreto Alcaldicio N° 1.345 de fecha 13/06/2019 que inicia proceso de invalidación parcial de actos administrativos en Licitación Pública N° 3520-30-LE19 por existir actos contrarios a derecho hechas saber a petición de tercero; el reclamo del oferente Sr. Edward Fernando Rojas Vega de fecha 10/06/2019; el Decreto Alcaldicio N° 1.307 de fecha 06/06/2019 que adjudica licitación; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; el Informe de Propuesta Pública de fecha 06/06/2019; el Acta de Apertura de fecha 03/06/2019; las ofertas presentadas; el Decreto Alcaldicio N° 1.161 de fecha 13/05/2019 que llama por 2da vez a Licitación Pública el "Diseño Museo Campesino Chilote Dalcahue"; las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos; el Decreto Alcaldicio N° 1.137 de fecha 08/05/2019 que Declara Inadmisibles la Licitación Pública N° 3520-26-LE19; el Acta de Apertura de fecha 06/05/2019, en donde se detallan los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por el oferente; el Decreto Alcaldicio N° 936 de fecha 04/04/2019 que llama a Licitación Pública "Diseño Museo Campesino Chilote Dalcahue", las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos; la Resolución Exenta N° 1952 de fecha 27/12/2018 que aprueba convenio celebrado con fecha 20/12/2018 entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue en el marco de la participación del programa de financiamiento de infraestructura cultural pública y/o privada, versión 2018; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Decreto 250 del año 2003 que aprueba su Reglamento; la Resolución de Proclamación de Alcalde de Dalcahue del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

1.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 1.307 de fecha 06/06/2019 que adjudica licitación, Informe de Propuesta Pública de fecha 06/06/2019 y Acta de Apertura de fecha 03/06/2019 y dese audiencia al interesado en conformidad al Artículo 53° de la Ley 19.880 para que haga valer sus derechos.

2.- Adjudíquese la Licitación N° 3520-30-LE19 denominada "**Diseño Museo Campesino Chilote Dalcahue**" al siguiente oferente:

<b>ANDRÉS RAÚL STAFORELLI VIVANCO</b>	<b>RUT N°</b>
---------------------------------------	---------------

2.- Los fondos de la presente Licitación corresponden a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes

3.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de la adjudicación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL**

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaría Municipal  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Archivo